RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 027-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 19 de marzo de 2024

VISTOS: Los Informes N° D000016-2024-PROCIENCIA-UD-CPV y D000016-2024-PROCIENCIA-UD, emitidos por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, y el Informe N° D000044-2024-PROCIENCIA-UAL emitido por Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, con Decreto Supremo N° 054-2022-EF de fecha 30 de marzo de 2022, se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por US$ 100’000,000.00 (Cien Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación”, en adelante el Proyecto;

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 9334-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, en el cual se establecen los términos y condiciones para la ejecución del préstamo aprobado por Decreto Supremo N° 054-2022-EF de fecha 30 de marzo de 2022;

Que, de acuerdo con el artículo 10 del Manual Operativo del Proyecto, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA es responsable del proceso diseño y desarrollo del expediente del concurso, así como de la formulación de lineamientos,

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por TIRADO BAZAN MIGUEL LUIS FIR 26673186 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 19:43:46 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 18:28:56 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 17:59:14 -05:00

procedimientos, metodologías, técnicas, modelos, directivas y otros en el marco de las funciones del Programa PROCIENCIA, así mismo elaborar los esquemas financieros del Proyecto;

Que, por su parte, el artículo 39 del referido Manual Operativo del Proyecto, establece que luego de aprobado el MOE por la Dirección de Políticas y Programas de CTI (DPP), la Unidad de Diseño elaborará las bases de los concursos en estricto cumplimiento de lo incluido en el MOE y coordinará con las siguientes unidades la elaboración de los documentos que se detallan a continuación: - Con la Unidad de Gestión de Concursos (UGC) la elaboración de las Cartillas de elegibilidad y Evaluación, la cual contiene los criterios que los evaluadores utilizarán para la selección de las propuestas, - Con la Unidad de Asesoría Legal (UAL) la elaboración del modelo de contrato o convenio a ser suscrito por los subvencionados, - Con la Unidad de Gestión de Concursos (UGC) la elaboración de la Guía para el Seguimiento y Monitoreo, la cual tiene los procedimientos para el seguimiento y monitoreo técnico y financiero de las subvenciones y describe las siguientes actividades: El taller de inducción, las visitas a la entidad subvencionada, la periodicidad de la emisión de informes y los reportes técnicos y financieros, entre otros. Estas Guías de Seguimiento y Monitoreo tendrán especificidades propias según el instrumento al que se refiere y que se encuentran detallados en la Tabla 8: Convocatorias de Promoción de la I+D+i, - Con la Unidad de Tecnologías de la información (UTI) la implementación de la plataforma de postulación, y - Con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP) la emisión de la certificación y/o previsión presupuestal según corresponda;

Que, el literal l) del artículo 12 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021 y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, establece que es función de la Dirección Ejecutiva el expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2024-PROCIENCIA-DE, de fecha 1 de marzo del 2024, se formalizó la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del PROCIENCIA (Comité Directivo del Proyecto) del Manual Operativo Específico (MOE) y las Bases (incluido sus Anexos), del Concurso E041-2024-01-BM denominado "Emprendimiento Académico”. Asimismo, se aprobaron la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, las Carillas de Elegibilidad y Evaluación, y los Modelos de Contrato del citado concurso;

Que, mediante el Informe N° D000016-2024-PROCIENCIA-UD-CPV de fecha 14 de marzo del 2024, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA informa que de las consultas efectuadas por los postulantes de la convocatoria, no corresponde elaborar la integración en las Bases del concurso, asimismo, señala que la Unidad de Tecnologías de la Información procedió a entregar la Plataforma de Postulación, a través del Acta de Entrega de Convocatoria AEPP-2024-007, por lo que solicita se emita la resolución que apruebe dicha acta, para lo cual mediante Informe N° D000016-2024-PROCIENCIA-UD de la misma fecha, remite a esta Dirección Ejecutiva el Acta de Entrega de Convocatoria AEPP-2024-007;

Que, mediante el Informe N° D000044-2024-PROCIENCIA-UAL de fecha 19 de marzo de 2024, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Diseño, y al verificar que se ha cumplido con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente, considera viable la emisión de la resolución que incorpore el Acta de Entrega de Convocatoria AEPP-2024-007, elaborada por la Unidad de Tecnologías de la Información, al expediente del Concurso E041-2024-01-BM denominado "Emprendimiento Académico”;

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por TIRADO BAZAN MIGUEL LUIS FIR 26673186 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 19:44:16 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 49938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 18:29:59 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 18:00:11 -05:00

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Diseño, y de los encargados de las funciones de las Unidades de Asesoría Legal y de Tecnologías de la Información de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley Nº 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley Nº 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley Nº 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2022-PROCIENCIA-DE que aprueba el Manual Operativo del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar al Expediente del Concurso E041-2024-01-BM denominado "Emprendimiento Académico”, cuyas Bases y MOE fueran formalizadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 1 de marzo del 2024, el Acta de Entrega de Plataforma de Postulación AEPP-2024-007, elaborada por la Unidad de Tecnologías de la Información de PROCIENCIA.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos, y de Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en la Página Web de PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ RODRIGUEZ Juan Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.03.2024 19:49:12 -05:00

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica
y Estudios Avanzados
PROCIENCIA

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por TIRADO BAZAN MIGUEL LUIS FIR 26673186 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 19:44:29 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 18:31:04 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 18:00:27 -05:00